



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 2 de marzo de 2000 - Número 164 Página 851

SUMARIO

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestación.

- Previsiones en cuanto a la ejecución del año 2000, del arreglo de la carretera Pendes-Cabañes y otras del Ayuntamiento de Cillorigo. Nº 62, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.25.016.062]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PREVISIONES EN CUANTO A LA EJECUCION EN EL AÑO 2000 DEL ARREGLO DE LA CARRETERA PENDES-CABAÑES Y OTRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO. (Nº 62)

[53.25.016.062]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno

de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 62, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsiones en cuanto a la ejecución en el año 2000 del arreglo de la carretera Pendes-Cabañes y otras, del Ayuntamiento de Cillorigo, publicada en el BOPCA Nº 139, de 28.1.2000.

Santander, 29 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.016.062]

"Las carreteras de Pendes-Cabañes, Armaño y Salarzón, son de titularidad municipal, correspondiente al Ayuntamiento de Cillorigo su conservación y mantenimiento, sin que se tenga conocimiento en la Dirección General de Carreteras, Vías y obras de ninguna gestión al respecto".

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)